

**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2549.



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,55.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Marina:

Real orden declarando pensionada la Cruz del Mérito Naval con distintivo rojo, que le fué concedida al Capitán de Infantería de Marina D. Francisco J. Delgado y Viaña por Real orden de 17 de Marzo de 1913 (D. O. núm. 63).—Página 279.

#### Ministerio de Hacienda:

Real orden nombrando Oficial de cuarta clase, Administrador de la Aduana de Paimogo, á D. Antonio de la Guardia Coello.—Página 279.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando Vicedirector de la Escuela profesional de Comercio de Santander al Catedrático de referido establecimiento docente D. Antonio Alvarez Aranda.—Páginas 279 y 280.

Otra ídem id. de la Escuela profesional de Comercio de Valladolid á D. Alfredo Escribano Rojas, Catedrático de mencionado Centro de enseñanza.—Página 280.

Otra nombrando Vicesecretario de la Escuela profesional de Comercio de Valladolid al Profesor auxiliar de dicho establecimiento D. Justo Torrecilla González.—Página 280.

#### Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos concenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Santiago de Cuba de los súbditos españoles que se indican.—Página 280.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupo 31.—Página 280

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación del expediente relativo á pensión de Montepío incoado por D.ª Carmen Baró y Alvíra, resuelto recientemente en sentido negativo por esta Dirección General.—Página 280.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero que desea introducir en España D. Salvador Castelló.—Página 280.

Disponiendo que á D. Primitivo Navarro Errazquin se le considere incluido en la

lista de aspirantes admitidos á las oposiciones á la Cátedra de Teoría general de las máquinas. Teoría especial de las máquinas (primer curso), vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.—Página 280.

Anunciando que D. Rogelio Romero Losada ha solicitado duplicado del título de Licenciado en Farmacia.—Página 280.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Aguas.—Autorizando á don Francisco Vera Vélez para derivar 20 litros de agua por segundo de la rambla de las Moreras, término municipal de Mazarrón (Murcia).—Página 280.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

FOMENTO.—Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.—Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Octubre próximo pasado.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 86 y 87.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), E. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE MARINA

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Capitán de Infantería de Marina D. Francisco J. Delgado y Viaña, en solicitud de mejora de recompensa por servicios prestados en Africa,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de Recompen-

sas de la Armada, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, declarando pensionada la cruz del Mérito Naval, con distintivo rojo, que le fué concedida por Real orden de 17 de Marzo de 1913 (D. O. núm. 63).

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Octubre de 1915.

MIRANDA.

Señor Inspector general de Infantería de Marina.

Señor Intendente general de Marina.

Señores ...

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la plaza de Oficial de cuarta clase, Administrador de la Aduana de Paimogo,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido conferirla, con el haber anual de 2.000

pesetas, á D. Antonio de la Guardia Coello, excedente de igual categoría, que tiene solicitada su colocación, por haber terminado su servicio militar y le corresponde reglamentariamente.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1915.

BUGALLAL.

Señor Director general de Aduanas.

Lo que se inserta en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo prevenido en la ley Electoral vigente.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Vicedirector de la Escuela Profesional de Comercio de Santander al Catedrático del mismo Establecimiento D. Antonio Alvarez Aranda.

primer lugar de la terna reglamentaria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1915.

ANDRADE.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Vicedirector de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid al Catedrático del mismo Establecimiento D. Alfredo Escribano Rojas, primer lugar de la terna reglamentaria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1915.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Vicesecretario de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid al Profesor auxiliar del mismo Establecimiento D. Justo Torrecilla González, primer lugar de la terna reglamentaria.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Noviembre de 1915.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Subsecretaría.

##### ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Santiago de Cuba, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

Miguel Morales Peña, de cincuenta y tres años, casado, labrador.

Antonio Alfonso Domínguez, de veinticuatro años, soltero, del campo.

Madrid, 5 de Noviembre de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

##### Sección de Hidrografía.

##### AVISO A LOS NAVEGANTES

**Advertencias.**—Las marcaciones, incluso todas las relativas á luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, de 0° á 360°, á partir del Norte hacia el Este, ó sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes á peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren á los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden á tiempo claro ordinario.

Las profundidades se refieren á la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

#### Grupo 31.

**Números 524 y 525.**—Océano Atlántico del Este.—Boya á la deriva.—Peligro probable.—Comandancia de Marina. Tenerife, 4 de Noviembre de 1915.

Número 524.—El Comandante de Marina de Tenerife comunica en telegrama fecha 4 de Noviembre de 1915, que el Capitán del vapor sueco *Margaret* llegado á aquel puerto, participa que el día 2 del corriente encontró una boya al parecer peligrosa para la navegación.

Situación aproximada: 30° 31' N. y 15° 25' W. de Gw. (9° 13' W. de SF.)

**MAR MEDITERRÁNEO.**—*Isla Alborán.*—Faro de Alborán.—Noticia.—Servicio Central de Puertos y Faros.—Madrid, 30 de Octubre de 1915.

Número 525.—A partir del día 15 de Noviembre del corriente año, en la primera noche posterior á la terminación de las obras de reforma y mejoras que se están ejecutando en el faro de Alborán, quedará considerablemente reforzada la intensidad de su luz, por el empleo de quemadores de incandescencia por vapor de petróleo á presión, y sustituida su actual apariencia de luz fija blanca por la siguiente:

**Carácter:** Blanca de grupos de dos ocultaciones, separados por una ocultación aislada cada 20 segundos.

**Alcance:** 23,78 millas.

**Fase:** Luz larga, 6,70 segundos; ocultación, 1,65 segundos; luz corta, 1,65 segundos; ocultación, 1,65 segundos; luz larga, 6,70 segundos; ocultación aislada, 1,65 segundos.

Total, 20 segundos.

La duración de la luz y de las ocultaciones podrá variar ligeramente en más ó en menos, por ser lo que caracteriza á esta luz la agrupación en dos de las ocultaciones, separado este grupo del siguiente por una ocultación aislada.

Como la reforma se hace sin tocar el aparato óptico, las demás características no sufrirán modificación.

Cartas números 158 A y 262 de la sección III.

Cuaderno de Faros número 287.

Derrotero número 3, página 186.

El Director general, Ricardo Fernández de la Puente.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Relación del expediente relativo á pensión de Montepío resuelto recientemente en sentido negativo por esta Dirección General, cuyo reclamante no ha sido hallado, y lo cual se notifica oficialmente con arreglo á la ley de Procedimiento:

D.<sup>a</sup> Carmen Baró y Alvira, viuda, huérfana de D. Andrés, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se la declara sin derecho á ser copartícipe con su hermana D.<sup>a</sup> Asunción en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas y se acuerda que esté á lo resuelto en 26 de Abril de 1890, por no haber la interesada interpuesto recurso alguno contra dicho acuerdo.

Madrid, 6 de Noviembre de 1915.—El Director general, P. O., Manuel Obregón.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaría.

Nota bibliográfica de una obra impresa en idioma castellano en el extranjero que D. Salvador Castelló desea introducir en España después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Compendio de Avicultura, resumen de los cursos de Avicultura, por el Profesor Excmo. Sr. D. Salvador Castelló.

Un tomo en 8.º de 269 páginas, 58 grabados y tres láminas demostrativas y 16 láminas autotípicas.

Imprenta Universitaria de Santiago de Chile. Bandera, 130, 1914. Rústica.

Madrid, 3 de Noviembre de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

Ilmo. Sr.: Habiendo justificado D. Primitivo Navarro Errazquin la presentación dentro del plazo legal de su instancia solicitando opositar á la Cátedra de Teoría general de las máquinas, Teoría especial de las máquinas (primer curso), vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, en la Administración de Correos de Barcelona,

Esta Subsecretaría ha resuelto considerar incluido á dicho señor en la lista de aspirantes á la mencionada Cátedra, remitiendo á V. I., á los efectos oportunos, la instancia del Sr. Navarro Errazquin.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

Ilmo. Sr. D. Daniel de Cortázar, Consejero de Instrucción Pública, Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Teoría general de las máquinas, Teoría especial de las máquinas (primer curso), vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

D. Rogelio Romero Losada, acude á este Centro en solicitud de un duplicado de su título de Licenciado en Farmacia, que se le expidió en 11 de Julio de 1904 y que se le ha extraviado.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid, 6 de Noviembre de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Obras Públicas.

##### AGUAS

Examinado el expediente incoado por D. Francisco Vera y Vélez solicitando legalizar un aprovechamiento de agua en la Rambla de las Moreras, en término de Mazarrón, que utiliza en obtener de ellas las sales de plomo que contienen, y al propio tiempo obtener la autorización necesaria para atravesar con una tajea el terraplén de la avenida izquierda del puente que en la citada rambla se está construyendo por el Estado:

Resultando bien tramitado el expediente, que no se han presentado reclamaciones y que todos los informes son favorables,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General de acuerdo con el Consejo de Obras Públicas, ha tenido á bien autorizar á D. Francisco Vera Vélez para derivar de la Rambla de las Moreras, en el término municipal de Mazarrón, con arreglo al proyecto por él presentado, 20 litros de agua por segundo, con destino á labores mineras, conduciéndola por una acequia á un depósito ya construído, quedando la acequia legalizada con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para atravesar el terraplén de acceso al puente de las Moreras, situado sobre la misma rambla, construirá el concesionario la tajea del proyecto por él presentado con la longitud que sea necesaria dentro del plazo de un mes, contado á partir de la fecha en que se haga el replanteo de la misma por la División hidráulica del Segura.

2.<sup>a</sup> A la División hidráulica del Segura corresponde la inspección y vigilancia de las obras á que se refiere esta autorización.

3.<sup>a</sup> Serán de cuenta del concesionario los gastos que este servicio ocasione.

4.<sup>a</sup> Dentro del plazo de un mes, á partir de la fecha en que se notifique al concesionario el otorgamiento de la concesión, depositará éste como fianza, en la Caja de Depósitos de Murcia, el 1 por 100 del importe del presupuesto.

5.<sup>a</sup> Se entiende hecha esta concesión sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad.

6.<sup>a</sup> La falta de cumplimiento de las condiciones que preceden dará lugar á la caducidad de la concesión.

7.<sup>a</sup> La autorización para el empleo industrial á que el agua se destine, comprendiendo la construcción del depósito y la forma y lugar de su evacuación, de-

berán ser solicitadas por el concesionario del agua, con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de 16 de Noviembre de 1900, sobre enturbiamiento ó infección de aguas públicas.

Y habiendo aceptado el concesionario las anteriores condiciones y presentado la póliza de 100 pesetas que determina la vigente ley del Timbre, póliza que queda inutilizada en el expediente, lo comunico á V. S. de orden del señor Ministro, para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1915.—El Director general, Calderón.

Señor Gobernador civil de Murcia.

